

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 3 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0030516

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: EbenEZER ARMONIA Y EQUILIBRIO CORPORAL

Reivindicación de colores: #23242c, #c5c7c9

Clases y descripción de productos y/o servicios:

44: Servicios de planificación de programas de reducción de peso; servicios para la planificación de programas de reducción de peso; servicios de depilación; servicios de depilación con láser; servicios de depilación definitiva y de reducción permanente del vello; servicios de depilación personal; tratamiento cosmético de la piel mediante láser; terapia de plasma; servicios prestados por doctores en medicina; servicios prestados por balnearios para mejorar la salud y el bienestar físico y mental, incluidos masajes, tratamientos faciales y corporales, así como cuidados cosméticos para el cuerpo; alquiler de aparatos e instalaciones en el ámbito de la tecnología médica; alquiler de aparatos e instalaciones médicos; alquiler de aparatos médicos; alquiler de aparatos para masajes estéticos; suministro de información sobre salud; suministro de información sobre salud y bienestar; suministro de información sobre servicios médicos.

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

EBENEZER MEDICAL CENTER SAS
CL 31 NO. 13 A 51 ED PANORAMA OF 308
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Angie Carolina Garcia Canizales, Calle 7f No 79 c 38, BOGOTÁ 110821 D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.